



PODER
JUDICIAL DE
TAMAULIPAS



CIRCULAR

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2026.

Servidoras y Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Por medio del presente, hago de su conocimiento las BASES para los beneficios de Bono de Útiles y Becas para Servidores Públicos e Hijos de Servidores Públicos, que se otorgará siempre y cuando cumplan con los requisitos y trámites señalados de conformidad con lo siguiente:

Bono de Útiles Escolares

Dirigido a: Servidoras y Servidores Públicos del Poder Judicial en activo, de **Base Sindical, Extraordinaria o Confianza**, con una antigüedad mínima de seis meses, que tengan hijos(as) que cursen desde el primer grado de primaria hasta el último grado de maestría.

Beneficio: Se otorgará un único bono por trabajador, independientemente del número de hijos que tenga. Si ambos padres trabajan en esta Institución, no podrán solicitar el bono por el mismo hijo(a).

Requisitos:

1. **Formato de solicitud de Bono de Útiles Escolares**, debidamente llenado mediante la aplicación para celular "SOY PJ TAMAULIPAS" o ante la ventanilla de recepción del departamento de personal, en este último caso deberá de encontrarse debidamente llenada y firmada.



PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS



2. Copia del **Recibo de Inscripción** al ciclo escolar **2026-2027**, o **constancia** expedida por la dirección de la escuela **con sellos** y firma original. En caso de hacer el pago en una institución bancaria, o ante la mesa directiva de padres de familia, el recibo deberá contener los datos de la escuela y del estudiante, así con el sello de la institución educativa (obligatorio).
3. Copia del **Acta de Nacimiento** del hijo (a) inscrito (obligatoria).
4. Serán admitidos **únicamente** para dicho trámite instituciones oficiales del **Sistema Educativa Nacional**.

Recepción de Solicitudes:

- El plazo de recepción de solicitudes y documentación será del **19 de agosto al 10 de septiembre de 2026**. No serán recibidas ni tramitadas solicitudes después de la fecha anterior.
- El modo de presentación será mediante la aplicación para celular "SOY PJ TAMAULIPAS" o en la ventanilla de recepción del departamento de personal de las 09:00 a las 15:30 horas de lunes a viernes en las fechas señaladas.
- El Departamento de Personal podrá requerir los documentos originales, únicamente para cotejo; la falta de documentación, o la falsedad de la información proporcionada ocasionará que no se tramite la solicitud.

Becas para Hijos(as) de Servidores Públicos del Poder Judicial

Dirigido a: Servidoras y Servidores Públicos en activo, del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, de **Base Sindical, Extraordinario o Confianza**, con una antigüedad mínima de seis meses, con hijos que se encuentren cursando **a partir del segundo año** de primaria, secundaria, licenciatura, maestría o doctorado.



PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS



Beneficio: Se otorgará hasta tres (3) becas por trabajador, según el número de hijos inscritos. Si ambos padres trabajan para el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, no podrán solicitar el beneficio sobre el mismo hijo(a).

Requisitos:

1. **Formato de solicitud de Beca para Hijos de Servidores Públicos**, debidamente llenado mediante la aplicación para celular "Soy PJ Tamaulipas" o ante la ventanilla de recepción del Departamento de Personal, en este último caso deberá de encontrarse debidamente llenada y firmada.
2. Copia legible de la **boleta de calificaciones** con un promedio mínimo 8.0 correspondiente al **ciclo escolar 2025-2026** emitida por la Institución Educativa, en caso de primaria y secundaria deberá de entregar la boleta oficial de la SEP (obligatorio).
3. Copia del **Recibo de Inscripción al ciclo escolar 2026-2027, o Constancia** expedida por la dirección de la escuela **con sellos** y firma original. En caso de hacer el pago en una institución bancaria, o ante la mesa directiva de padres de familia, el recibo deberá contener los datos de la escuela y del estudiante, así como el sello de la Institución Educativa (obligatorio).
4. Copia de **Acta de Nacimiento** del hijo o hija inscritos (obligatoria).
5. Serán admitidos **únicamente** para dicho trámite Instituciones Oficiales del **Sistema Educativa Nacional**.

Recepción de Solicitudes:

- El plazo de recepción de solicitudes y documentación será del **19 de agosto al 25 de septiembre de 2026**, no prorrogable. No serán recibidas ni tramitadas solicitudes después de la fecha anterior.
- El modo de presentación podrá ser mediante la aplicación para celular "SOY PJ TAMAULIPAS" o en la ventanilla de recepción del Departamento de



Personal de las 09:00 a las 15:30 horas de lunes a viernes, en las fechas señaladas.

- El Departamento de Personal podrá requerir los documentos originales, únicamente para cotejo; la falta de documentación, o la falsedad de la información proporcionada ocasionará que no se tramite la solicitud.

Becas para Servidores Públicos del Poder Judicial

Dirigido a: Servidoras y Servidores Públicos del Poder Judicial en activo, de **Base Sindical, Confianza o Extraordinaria**, con una antigüedad mínima de seis meses, que se encuentre cursando primaria, secundaria, licenciatura, maestría o doctorado en instituciones oficiales del Sistema Educativo Nacional.

Beneficio: se otorgará una (1) beca por trabajador.

Requisitos:

1. **Formato de solicitud de Beca para servidores públicos**, debidamente llenado mediante la aplicación para celular "SOY PJ TAMAULIPAS" o ante la ventanilla de recepción del Departamento de Personal, en este último caso deberá de encontrarse debidamente llenada y firmada.
2. Copia legible de la **boleta de calificaciones** con un promedio mínimo 8.0, emitida por la institución educativa, correspondiente al **ciclo escolar 2025-2026** (obligatorio).
3. Copia del **Recibo de Inscripción al ciclo escolar 2026-2027, o Constancia** expedida por la dirección de la escuela **con sellos** y firma original. En caso de hacer el pago en una institución bancaria, o ante la mesa directiva de padres de familia, el recibo deberá contener los datos de la escuela y del estudiante, así como el sello de la institución educativa (obligatorio).
4. Copia de **Acta de Nacimiento** (obligatoria).



PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS



5. Serán admitidos **únicamente** para dicho trámite Instituciones Oficiales del **Sistema Educativa Nacional**.

Recepción de Solicitudes:

- El plazo de recepción de solicitudes y documentación será del **19 de agosto al 25 de septiembre de 2026**, no prorrogable. No serán recibidas ni tramitadas solicitudes después de la fecha anterior.
- El modo de presentación podrá ser mediante la aplicación electrónica para celular "Soy PJ Tamaulipas" o en la ventanilla de recepción del Departamento de Personal de las 09:00 a las 15:30 horas de lunes a viernes, en las fechas señaladas.
- El Departamento de Personal podrá requerir los documentos originales, únicamente para cotejo; la falta de documentación, o la falsedad de la información proporcionada ocasionará que no se tramite la solicitud.

Sin otro particular, les reitero mi atenta y distinguida consideración.



~~Atentamente~~

C.P. Clara Isabel Martínez Ramírez
Jefa del Departamento de Personal del
Poder Judicial del Estado.

Vo.Bo. C.P. Azael Francisco Honorato García
Director de Administración del
Poder Judicial del Estado de Tamaulipas